



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 057-2016/MSJM

San Juan de Miraflores, 16 JUN. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Visto el Informe N° 564-2016-MDSJM-GAF-SGRRHH, de fecha 15 de junio del 2016, de la SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN y FINANZAS, mediante el cual se comunica que, el señor **GIOVANNI WALTER ROLANDO HURTADO ARGUEDAS**, quien desempeña las funciones de **GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA** de esta entidad, hará uso de su descanso físico vacacional a partir del día 16 junio hasta el 15 de julio del 2016; y el Memorandum N° 01554-2016-GM-MDSJM, de la Gerencia Municipal, mediante el cual se propone el encargo de funciones de la Gerencia de Tecnologías de la Información y Estadística al señor Cesar Roberto Mendoza Valencia, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al inciso f) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057 y el numeral 8.1 del artículo 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el descanso físico es el beneficio del que goza quien presta servicios bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, que consiste en no prestar servicios por un período de 30 días calendario por cada año de servicios cumplido, recibiendo el íntegro de la contraprestación; y que este beneficio se adquiere al año de prestación de servicios en la entidad;

Que, siendo el caso que el señor **GIOVANNI WALTER ROLANDO HURTADO ARGUEDAS** va a hacer uso de su descanso físico vacacional los días 16 de junio hasta el 15 de julio del 2016, el cual desempeña las funciones de **GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA** de la Municipalidad, resultaría necesario encargar las funciones de dicho cargo, mientras dure la ausencia del titular, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la administración municipal;

Estando a los considerandos antes señalados, la propuesta hecha por la Gerencia Municipal y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.- ENCARGAR** a partir del día 16 de junio hasta el 15 de julio del 2016, las funciones del cargo de **GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA**, al señor **CESAR ROBERTO MENDOZA VALENCIA**, con retención de su cargo como Gerente de Desarrollo Económico.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

SR. JAVIER ERNESTO ALTAMIRANO COQUIS  
ALCALDE